



GACETA PLUS REPORTE DE SEGUIMIENTO

SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXIV LEGISLATURA

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES AÑO 2021. NÚM. 129 MARTES, 13 DE ABRIL DE 2021





Estadística del d 13 de abril de 20	
Acta de la junta previa	1
Dictamen de primera lectura	7
Dictamen a discusión	1
Licencias, reincorporación o renuncia de legisladores	1
Minutas	10
Ratificación de nombramiento	1
Agenda política	4
Asuntos	25

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA 13 DE ABRIL DE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite

Correspondiente a la sesión ordinaria del Senado de la República, del 08 de abril de 2021, en su modalidad a distancia.

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en materia del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone crear el -Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil-. Entre lo propuesto destaca: 1) detallar que el padrón es una base de datos integrada por la información que de cada línea telefónica móvil proporcionen los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados; 2) estipular que el IFT operará el padrón y procurará su buen funcionamiento y el intercambio de información con las autoridades competentes, así como validar la información que deba incorporarse al mismo conforme a los sistemas informáticos; 3) indicar que este contendrá, sobre cada línea telefónica móvil, la información siguiente: a) número de línea telefónica móvil; b) fecha y hora de la activación de la línea telefónica de la tarjeta SIM; c) nombre completo o, en su caso, denominación o razón social del usuario; d) Nacionalidad; e) en su caso, número de identificación oficial con fotografía y clave única de población del titular de la línea; y, f) datos biométricos del usuario; 4) señalar que las autoridades de seguridad y de procuración de justicia para el ejercicio de sus atribuciones tendrán acceso a la información contenida en el



INSTITUTO DIRECCIÓ BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA Y PUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Padrón; 5) establecer diversas sanciones en materia del Padrón; 6) la información contenida en el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil a que se refiere el artículo 180 Bis será confidencial y reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En su régimen transitorio se establecen entre otros los plazos: 1) dentro de los 180 días siguientes a la expedición del decreto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá emitir las disposiciones reglamentarias aplicables del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil; 2) el registro de los nuevos usuarios de telefonía móvil a que se refiere el decreto deberá realizarse por los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, en un plazo de 6 meses a partir de que el Instituto emita las disposiciones reglamentarias.

Para tal fin se reforman los artículos, 176, y 190, fracciones VI, primer párrafo, y VII, y se adiciona una fracción XLII Bis al artículo 15; un Capítulo I Bis denominado -Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil-, al Título Séptimo, con los artículos 180 Bis, 180 Ter, 180 Quater, 180 Quintus, 180 Sextus y 180 Septimus; un Capítulo II Bis denominado -Sanciones en materia del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil-, al Título Décimo Quinto, con los artículos 307 Bis, 307 Ter, 307 Quater y 307 Quintes, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 10 de diciembre de 2020, el Pleno aprueba las propuestas de modificación presentadas por la Dip. Juanita Guerra Mena (Morena) a los artículos 180 Bis, 180 Ter, 180 Quater, 180 Quintus, 180 Septimus, 190, 307 Bis y los Artículos Transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del dictamen; para precisar que el Instituto expedirá las disposiciones administrativas de carácter general, se sustituye el término -Registro- por el de -Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil-; se establece que la no emisión de las disposiciones de carácter general en el plazo de 180 días , dará



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA SENADO DE LA REPÚBLICA ODIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



motivo a responsabilidad administrativa para los integrantes del órgano de gobierno del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En sesión del Senado de la República, del 13 de abril de 2021, se dio cuenta de la recepción y publicación del voto particular formulado por el Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC).

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo
	particular de los artículos reservados 15, 176, 180 Bis, 180
	1'
	Ter, 180 Quáter, 180 Quintus, 180 Sextus, 180 Séptimus,
	190, 307 Bis, 307 Ter, 307 Quáter y 307 Quintus; y,
	transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y
	Sexto, en términos del dictamen. A Favor: 56 En contra:
	52 Abstenciones 7
	Túrnese al Ejecutivo federal para sus efectos
	constitucionales
	CONSTRUCTORIALES.

III. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

1. Queda de primera lectura el dictamen de las comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular.

Trámite	Queda	de	primera	lectura	У	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad							

2. Queda de primera lectura el dictamen que reforma los párrafos 4 y 5 del artículo 14; y el párrafo 2 del artículo 232, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Trámite	Queda	de	primera	lectura	У	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad							

3. Queda de primera lectura el dictamen que reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley Federal para Prevenir



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA SENADO DE LA REPÚBLICA ODIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



y Eliminar la Discriminación; la Ley de la Casa de Moneda de México; y la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Trámite	Queda	de	primera	lectura	У	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad							

4. Queda de primera lectura el dictamen que reforma diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Trámite	Queda	de	primera	lectura	У	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad							

5. Queda de primera lectura el dictamen que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Trámite	Queda	de	primera	lectura	У	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad							

6. Queda de primera lectura el dictamen que contiene proyecto de decreto que abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Trámite	Queda	de	primera	lectura	у	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad							



7. Queda de primera lectura el dictamen que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en materia de Institutos de planeación).

Trámite Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad

IV.LICENCIAS, REINCORPORACIÓN O RENUNCIA DE LEGISLADORES

1. El Sen. Jorge Alberto Habib Abimerhi se reincorpora a sus funciones legislativas, a partir del 09 de abril del 2021.

Trámite De enterado

V.MINUTAS

1. Minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de actualización de la norma en lo relativo a la Comisión de Apelación y Arbitraje Deportivo).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativo

2. Minuta que reforma los artículos 191 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicano (en materia de modificación de escalafones y grados que comprenden los servicios del Ejército y Fuerza Aérea).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Defensa Nacional; y, de Estudios Legislativos, Segunda

3. Minuta que reforma los artículos 18, 19, 20 y 34 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en materia de reducción del tiempo de servicio para participar en concursos de selección para ascensos).



Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Defensa Nacional; y, de Estudios Legislativos, Segunda

4. Minuta que reforma la fracción II y se adiciona una fracción VIII al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano (en materia de prohibición de envíos que contengan sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y, de Estudios Legislativos, Primera

5. Minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos (en materia de aumento de sanciones a delitos relativos a juegos prohibidos o ilícitos).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Gobernación; y, de Estudios Legislativos, Primera

6. Minuta que adiciona una fracción IV al artículo 4o. de la Ley Federal del Derecho de Autor (en materia de protección de obras creadas por pueblos y comunidades indígenas).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Asunto Indígenas; y, de Estudios Legislativos, Segunda

7. Minuta que reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (en materia de aumento de pena por robo de muebles arqueológicos, históricos o artísticos).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos

8. Minuta que adiciona una fracción XVIII al artículo 7 de la Ley General de Turismo (en materia de entorno seguro a turistas).



Trámite Se turna para dictamen a las las comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera

9. Minuta que reforma los artículos 2, 18, 19, 44 y 65 de la Ley General de Turismo (en materia de accesibilidad de servicios a personas con discapacidad y adultas mayores).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Turismo; y, de Estudios Legislativos, Primera

10. Minuta que reforma la fracción XIII Bis del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de ecosistemas costeros).

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y, de Estudios Legislativos

VI.RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO

1. En favor de Carlos Alberto Puga Bolio como magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Trámite Túrnese a comisiones Unidas de Justicia y Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de Cámara de Senadores.

VII. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.





2. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto
	en el Diario de los Debates.

3. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto
	en el Diario de los Debates.

4. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto
	en el Diario de los Debates.

Siendo las 17:08, se levanta la sesión del Senado de la República y se cita para la próxima, en su modalidad a distancia, que tendrá verificativo el jueves 15 de abril de 2021 a las 11:00 horas.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Secretario Técnico

Directora General de Difusión y Publicaciones

Miguel Ángel Osorio Chong

Rodrigo Ávila Barreiro

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

http://www.ibd.senado.gob.mx

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado



